CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001170 **/2022**

Cerrillos,

12 SEP. 2022

VISTOS:

1. La solicitud de otorgamiento de subvención de la Asociación de funcionarios Nº 1 de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE Nº 1", RUT 74.452.100-9, Personalidad Jurídica Nº 93090006, por el monto de $.151.314(Ciento cincuenta y un mil trescientos catorce pesos) por socio.

2. El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, según consta en el certificado emanando de la Secretaría Municipal.

3. El certificado N.º 093/2022 de Secretaria Municipal, la décima séptima sesión extraordinaria del Consejo Municipal de fecha 29 de agosto de 2022.

4. El Artículo 16° de la Ley 21.405 y el Artículo 13° de la Ley 19.553

5. La nómina de funcionarios asociados a la organización Beneficiaria, que alcanza un total de 161 socios.

6. El Artículo 16° de la Ley 21.306.

7. La certificación de disponibilidad presupuestaria N.º 1015 emanada de la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 07 de septiembre de 2022

8. El Registro con el N° 110, de entidades receptoras de Fondos Públicos según consta del certificado con vigencia correspondiente.

9. La providencia del Administrador Municipal N.º 103/1539/2022.

C O N S I D E R A N D O:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra G) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880.-

3. Lo dispuesto en la Ley 19.862.-

4. Lo dispuesto en la Ley 19.296, establece normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado".

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001170 **/2022**

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención por el monto de $ 24.361.554 (Veinticuatro millones trescientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro Pesos) Asociación de funcionarios Nº 1 de la I. Municipalidad de Cerrillos "ASFUMCE Nº 1", RUT [redacted] Personalidad Jurídica Nº 93090006

2. La Dirección Jurídica, redactará el convenio correspondiente.

3. La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta de acuerdo a las normas correspondientes, ante la Dirección de Control Municipal, a más tardar el 31 de diciembre del presente año.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto, deberá imputarse a la cuenta N° 24.01.005 "Otras Personas Jurídicas privadas" (Asociaciones)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FAGUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/AMZ/CRC/RAP/CFRC/FCQ/
Distribución:
Archivo virtual "Decretos correlativos"
Organización
Página Web